



## “PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID)”.

### 1.- OBJETO

El presente Pliego tiene como finalidad establecer las condiciones técnicas del contrato del **“SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID)”**.

### 2.- ALCANCE DEL CONTRATO

El CONTRATISTA deberá a cabo las siguientes tareas:

- Abonar al Ayuntamiento las siguientes cantidades por vehículo retirado de forma trimestral, según la tabla siguiente, salvo mejora de oferta económica (ver punto 5. CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN):

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
MOTOCICLETA	15 EUROS
TURISMO	110 EUROS
VEHÍCULO MIXTO	110 EUROS
CAMIONES	150 EUROS
TREN DE CARRETERA	250 EUROS

- Todos aquellos vehículos que sean retirados y no se encuentren en las categorías indicadas se abonarán al Ayuntamiento teniendo en cuenta su peso, dimensiones y características técnicas asimilándolos a los indicados en la tabla anterior.
- A la retirada del vehículo con grúa de la vía pública o del deposito municipal o del deposito habilitado dentro de sus instalaciones como se detalla posteriormente y de forma inmediata a la emisión del certificado de destrucción de dicho vehículo.
- A la retirada de los vehículos en un plazo máximo de 48 horas desde su aviso.
- A la baja telemática en la Dirección General de Tráfico, en la Jefatura Provincial de Tráfico o en el organismo competente para ello, sin coste para el Ayuntamiento.
- A realizar un tratamiento adecuado de los residuos sólidos retirados conforme a la legislación medioambiental.



El CONTRATISTA deberá ser un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, con instalaciones debidamente autorizadas y registradas en la Comunidad de Madrid.

El CONTRATISTA deberá tener cubierto el riesgo en el traslado de los vehículos así como en las operaciones de retirada del vehículo.

EL CONTRATISTA deberá tener un Seguro de Responsabilidad Civil para la ejecución del presente contrato cubriendo el riesgo por dicho Responsabilidad de hasta 100.000 euros.

EL CONTRATISTA deberá disponer de un espacio dentro de sus instalaciones para el deposito y custodia de hasta 30 vehículos.

### 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de duración del contrato será de 2 años prorrogable (es decir un año de contrato mas otro año de contrato y dos años de prórroga, es decir un año mas, mas otro año, si se prorrogase), previo informe realizado por los técnicos municipales competentes en la materia, indicando su idoneidad, siendo entregado este informe con una antelación de 2 meses a la conclusión del segundo año y el tercer año, en el Departamento competente.

### 4.- ACTUALIZACIÓN AL IPC:

Cabe la posibilidad que el Ayuntamiento pueda solicitar el abono anteriormente indicado, la actualización al IPC,(Índice de Precios al Consumo) en el segundo y tercer año.

### 5.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

La Oferta Técnica referida al **“SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID)”**, estará integrada por lo siguientes aspectos:

SOLVENCIA TÉCNICA: deberán presentar una:

- Memoria:

El Licitador incluirá en la oferta una Memoria Técnica con información suficiente para el conocimiento de la actividad que desarrolla.

En la misma se incluirán los medios materiales y técnicos que dispone para la retirada de vehículos, la capacidad de almacenaje de residuos sólidos, los recursos humanos para desarrollar la actividad, así como cualquier referencia a homologaciones y autorizaciones oficiales que obren en su poder.

  
POLICIA LOCAL DE PINTO  
JEFE DE OFICINA



En dicha memoria se indicará la solvencia técnica y económica suficiente para desarrollar el servicio, siendo imprescindible que las empresas que concurren en el presente procedimiento tengan al menos 5 años de experiencia en la actividad de retirada de vehículos y al menos 2 grúas para realizar el servicio.

#### CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN:

- 1.- Oferta económica..... 30 puntos.
- 2.- Mejora tiempo de retirada vía pública..... 12 puntos.

Se concederá 1 punto adicional por cada 5 euros de mejora en la oferta de los turismos y vehículos mixtos y de 1 punto adicional por cada 5 euros de mejora en motocicletas y camiones. Se concederá 2 puntos por cada 5 euros de mejora en trenes de carretera.

Asimismo se concederá 1 punto adicional por cada 2 horas de retirada del vehículo de la vía pública o del depósito municipal previas a las 48 horas establecidas.

En caso de empate entre las empresas que concurren se dirimirá la adjudicación volviéndose a presentar una nueva licitación en el plazo de una semana, entre las empresas que hubieran empatado, resuelto el expediente si concurriera de nuevo, un mismo empate, se resolvería a favor de aquella empresa que acredite tener una mayor flota de grúas para desempeñar el servicio y en caso de persistir este empate, por el número de empleados a la fecha máxima de presentación de la documentación para concurrir en este procedimiento.

Pinto, a 25 de Noviembre de 2011  
EL SUBOFICIAL-JEFE DE POLICÍA LOCAL

Fdo.: Gervasio Villaverde Pérez

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.-